



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 19**  
**Lunes, 15 de agosto de 2016**

Siendo las dieciocho horas del día lunes quince de agosto de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 19, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ARENAS RAMOS, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME ALVA ARROYO** y de la Gerente Municipal señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **DALILA CALLE CASTILLO**.

Con Licencia la regidora **ANDREA LANATA DENTONE**.

**Alcalde:** Muy buenas tardes señores Regidores, funcionarios y vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 19 del presente año, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

**Secretaria General:** Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

**Alcalde:** Con el quórum de ley, damos inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

**Secretaria General:** Señor Alcalde, en esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, tenemos como primer punto de agenda el siguiente:

1. **SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE COMERCIO ZONAL (CZ) A COMERCIO METROPOLITANO (CM), DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CORONEL ANDRÉS REYES S/N. CUADRA 3, PRESENTADA POR LA EMPRESA ICCGSA INVERSIONES S.A. ANTE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 29622-2016.**

**Secretaria General:** Señor Alcalde, tenemos como segundo punto de agenda, el siguiente:

2. **AUTORIZACIÓN AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, PARA QUE, EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD, INICIE LAS ACCIONES LEGALES Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES RESPECTO A LOS HECHOS DETALLADOS Y CONTENIDOS EN EL INFORME N° 007-2015-2-2165 REMITIDO MEDIANTE OFICIO N° 315-2016-0300-OCI/MSI DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016 – COMO**



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE BONIFICACIONES Y OTROS BENEFICIOS OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE DESEMPEÑARON CARGOS DE CONFIANZA DERIVADOS DE PACTOS COLECTIVOS - PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTE DOCUMENTO HA SIDO EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**

Pasamos a la Orden del Día.

**1. ORDEN DEL DIA**

**Secretaria General:** El primer punto en la Orden del Día es:

- 1. SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE COMERCIO ZONAL (CZ) A COMERCIO METROPOLITANO (CM), DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CORONEL ANDRÉS REYES S/N. CUADRA 3, PRESENTADA POR LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS GENERALES ICCGSA INVERSIONES S.A., ANTE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 29622-2016.**

**Secretaria General:**

Que, mediante Oficio N° 686-2016-MML-GDU-SPHU presentado a través del Documento Simple N° 001505016 con fecha 04 de julio de 2016 la Subgerencia de Planeamiento Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, remitió el Expediente N° 29622-2016, presentado por la empresa Ingenieros Civiles y Contratistas Generales - ICCGSA INVERSIONES S.A. a fin de que la Municipalidad de San Isidro efectúe la consulta vecinal y emita la opinión técnica respectiva dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, con respecto a la solicitud del cambio de zonificación del predio en mención.

Que, mediante Ordenanza N° 1911-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima se aprobaron los procedimientos de Cambio de Zonificación en Lima Metropolitana.

Que, conforme al artículo 9° de la norma en mención, establece que los expedientes de los propietarios de los predios o inmuebles, que presenten directamente a la Municipalidad Metropolitana de Lima, ésta remitirá 01 copia del mismo a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio, a fin de que, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, realice la evaluación del procedimiento regular de cambio de zonificación, el mismo que será elevado al Concejo Municipal Distrital, para la emisión del Acuerdo de Concejo respectivo, en caso no exista pronunciamiento dentro del plazo establecido, su opinión se entenderá como favorable.

Que, la Oficina de Planeamiento Urbano emite el informe técnico y señala que ha realizado la consulta vecinal a los propietarios de los lotes directamente



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

involucrados y se ha obtenido como resultado 5 opiniones desfavorables y 1 favorable, conforme lo indicado la Subgerencia de Participación Vecinal; concluyendo que la solicitud de cambio de zonificación debe declararse improcedente.

En consecuencia, corresponde emitir dicho pronunciamiento desfavorable respecto al cambio de zonificación solicitado.

Que, con la opinión técnica de la Oficina de Planeamiento Urbano emitida con el Informe N° 67-2016-0130-OPU/MSI y la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido mediante Informe N° 0379-2016-0400-GAJ/MSI; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2215-2016-0200-GM/MSI eleva los actuados a Secretaría General para conocimiento de las comisiones de regidores respectivas;

Que, la Secretaría General remite los actuados y antecedentes a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales, las cuales emiten su dictámenes en los mismos que opinan y recomiendan: Aprobar la opinión desfavorable respecto a la solicitud de cambio de zonificación de Comercio Zonal (CZ) a Comercio Metropolitano (CM) del predio ubicado en Calle Coronel Andrés Reyes s/n Cdra. 3 (antes 322-328-336-340-344-348), San Isidro, presentada por empresa Ingenieros Civiles y Contratistas Generales - ICCGSA INVERSIONES S.A. ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, Expediente N° 29622-2016; encargando a la Secretaría General elevar los dictámenes, al Concejo Municipal para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario al respecto, sírvanse levantar la mano para establecer el rol de intervenciones.

**Secretaria General:** Señor Alcalde, no tenemos intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación aprobar la opinión desfavorable respecto a la solicitud de cambio de zonificación de Comercio Zonal (CZ) a Comercio Metropolitano (CM) del predio ubicado en la Calle Coronel Andrés Reyes s/n cuadra 3 (antes 322-328-336-340-344-348), San Isidro, presentada por la empresa Ingenieros Civiles y Contratistas Generales - ICCGSA Inversiones S.A. ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, Expediente N° 29622-2016, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Como segundo punto en la Orden del Día tenemos un tema que por tratarse de un Informe de naturaleza civil es de carácter reservado y está referido a lo siguiente:



- 2. AUTORIZACIÓN AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, PARA QUE, EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD, INICIE LAS ACCIONES LEGALES Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES RESPECTO DE LOS HECHOS DETALLADOS Y CONTENIDOS EN EL INFORME N° 007-2015-2-2165 REMITIDO MEDIANTE OFICIO N° 315-2016-0300-OCI/MSI DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016. ES UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL PAGO DE BONIFICACIONES Y OTROS BENEFICIOS OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE DESEMPEÑARON CARGOS DE CONFIANZA DERIVADOS DE PACTOS COLECTIVOS - PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**

**PRECISAR QUE ESTE ES UN TEMA DE CARÁCTER RESERVADO.**

**Secretaria General:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MSI de fecha 11 de marzo del 2015, se aprobó solicitar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, para que efectúe una acción de control y determinar la legalidad del otorgamiento de beneficios paritarios a favor de ex funcionarios y personal de confianza de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

Que, mediante Oficio N° 315-2016-0300-OCI/MSI de fecha 8 de agosto del 2016, dirigido al señor Alcalde, la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, comunica que ejecutó la Auditoría de Cumplimiento y emite el Informe de Auditoría N° 007-2015-2-2165, solicitando al titular de la entidad, disponga la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho Informe.

Que, mediante Memorando N° 030-2016-0100-ALC/MSI de fecha 10 de agosto, el Señor Alcalde, dispone a Secretaría General, se ponga en conocimiento del Procurador Público Municipal de la institución, para que inicie acciones legales respecto a los ex funcionarios señalados en la observación 1, a fin de dar cumplimiento a la Recomendación 1: Observación 1, previa a la autorización del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 23 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario al respecto, por favor levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde, señores funcionarios, señores regidores buenas tardes, solicité durante el día de hoy para tomar un poco más de conocimiento, la información respecto de este tema que estamos viendo el día de hoy en sesión extraordinaria. Por lo que estoy escuchando está siendo considerado



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

reservado, pero quisiera, por la documentación que se me ha sido entregada el día de hoy, hace unos minutos, que se cumplan con las recomendaciones totales del Informe de Auditoría, hay algunas recomendaciones principales y otras que se señalan aquí respecto de la recuperación de los aportes a ESSALUD, AFP, que ha originado todos estos pagos, que van a ser requeridas la devolución de estos pagos a aquellos que indebidamente se les otorgaron. Entonces hay que hacer notar todas estas observaciones para que la administración sea lo más diligente posible a efectos de cumplir con todas las recomendaciones del Informe; y, lo que sí quisiera, señor Alcalde, es solicitar, que si bien es cierto no se nos ha enviado la relación de las personas que van a ser, digamos, denunciadas o a las cuales se les va a requerir la devolución, lo que yo quisiera pedir es que sea totalmente exhaustivo, que se tomen todas las previsiones para que todos los que recibieron estos pagos indebidamente, sean requeridos las devoluciones correspondientes, que no quede ninguno, como entiendo así va a ser la decisión de la administración, que estén todos los que indebidamente cobraron estas asignaciones. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Alcalde:** La regidora Ana Cecilia Bracamonte, por favor.

**Regidora Bracamonte Guevara:** Señor Alcalde, señores regidores el día de hoy yo también solicité el Informe que hacen mención en la citación y solamente me han alcanzado dos copias y que me gustaría me alcancen todo el informe para saber quiénes son los funcionarios responsables, eso es todo. Muchas gracias.

**Alcalde:** La regidora Rosario Arenas, por favor.

**Regidora Arenas Ramos:** Alcalde, buenas tardes, yo secundo los comentarios de la regidora Bracamonte, coincido en que esto no es un informe, un resumen ejecutivo no es el informe el que le han hecho llegar a sus manos, este informe debe llegar a nuestras manos porque de lo contrario yo considero que no estoy en capacidad de emitir un voto, ni a favor ni en contra, porque no tengo toda la información necesaria. La Secretaria General leyó que hace un año, la fecha de la aprobación del informe no recuerdo qué fecha es; pero en esa Sesión de Concejo, yo le solicité a la Secretaría General el nombre de los funcionarios que actualmente trabajaban en la gestión y que habrían percibido la paritaria. Los nombres nunca se me hicieron llegar, me imagino que esas personas siguen trabajando hasta ahora, haciendo así cuentas me puedo acordar de cuatro o cinco; pero acá no hay ningún monto y ningún nombre; entonces ¿cómo podemos votar? Gracias.

**Alcalde:** Tiene el uso de la palabra el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín.

**Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle:** Yo creo que se está votando por algo que todo el mundo lo solicitó y se aprobó en su oportunidad que es que se hiciera un examen exhaustivo de todas aquellas personas que indebidamente habían recibido este tipo de estipendio por la paritaria. Yo el hecho de los nombres y me lo han cantado como un tema anecdótico para saber a quién me dirijo; pero acá es a quien



resulte responsable y a quien eventualmente se le puede exigir por haber hecho este cobro indebido. Lo que sí sería bueno como un tema referencial es saber el monto y cuántas personas están involucradas y también coincido con la regidora, que también es interesante saber si aquellas personas siguen trabajando y si eventualmente se van a ver, en cierta forma y de todas maneras afectadas, para ver qué reacción puedan tener después contra la propia gestión. Pero lo que se está hoy día definiendo, básicamente es el hecho que procedan con la investigación, al margen y como dicen “al que le caiga el guante que se lo chante” y que éste sea el primer paso para que eventualmente ellos hagan uso también del legítimo derecho de defensa, ¿no?, y, en todo caso, conminarlo a que en el más breve plazo se haga devolución de lo que indebidamente ha cobrado. Pero lo que estamos aprobando ahora es el principio y la legalidad de proceder, o sea, nos hemos demorado, o, se han demorado, porque esto es una investigación exhaustiva. Esa reunión fue en marzo del 2015, es decir, hace 17 meses y eso es lo que toma. Si creen que el no saber los nombres y los montos o en todo caso va a incidir en abstenerse o no votar a favor en este momento, a mí personalmente, me parece que no tiene relevancia, estamos votando por principios.

**Alcalde:** El regidor Javier Bedoya, tiene el uso de la palabra.

**Regidor Bedoya Denegri:** Señor Alcalde, sin perjuicio de lo mencionado por el regidor Rodríguez Larraín y sin ánimo de saber los nombres, de repente lo que podríamos hacer es que nos hagan una pequeña descripción, un resumen de repente no tan ejecutivo, pero que finalmente señale el Procurador a fin que podamos hacer algunas preguntas y que todo el mundo por lo menos sepa más o menos de qué trata el tema para que pueda votar. No con el ánimo de saber nombres, sino un poco en qué consiste el Informe, cuáles son sus recomendaciones principales y cómo así ha llegado a esto, ¿no? Esto se haría con carácter de reservado o en una sesión reservada y en donde invitaríamos a todos los presentes, salvo los regidores que salgan y que podamos hacer las preguntas correspondientes y que en todo caso, usted se quede acá para no estar mencionando nombres de personas que de repente ni siquiera están involucradas o de repente no sean ni se mencionen sus nombres.

**Alcalde:** Bueno, lo reservado se mantiene reservado, al margen de lo reservado de la sesión, ¿no?

**Regidor Bedoya Denegri:** Yo no me refiero a los nombres, no con el ánimo de saber nombres, sino de saber un poco más de este informe, los montos, detalles, algo más de lo que nos han pasado.

**Alcalde:** La Regidora Rosario Arenas.

**Regidora Arenas Ramos:** Yo para empezar coincido completamente con el regidor Rodríguez Larraín, sin embargo, considero que es importante saber los nombres, no por un tema anecdótico, ni de chisme, sino porque si finalmente nosotros vamos



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

a entablar una demanda contra estas personas y estas personas ¿cómo sabemos si siguen trabajando estas personas o no, en la Municipalidad? Si, finalmente fallan a favor de la Municipalidad y ya estas personas tienen que devolver el dinero, o sea, siguen percibiendo de la Municipalidad y con el sueldo que siguen percibiendo, van devolviendo lo que se les pagó. Yo no puedo aprobar algo así.

**Alcalde:** El regidor Jaime Alva.

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde, muchas gracias. Creo que lo importante aquí es autorizar al Procurador para que inicie las acciones legales correspondientes. Nosotros no vamos a entrar en discusión de los montos y si son funcionarios, en este momento, no es el momento. En otra sesión sí podemos pedir más información, Creo que sí debemos pedir es que estén todos, todos los responsables, todos los que recibieron y en ese sentido debe ser una recomendación a la administración, en términos generales. El Procurador está solicitando la autorización como manda la ley al máximo órgano institucional para establecer las demandas que correspondan. La recomendación sería que sean todos, no olvidemos que el Procurador es una persona que defiende los intereses del Estado, no defiende los intereses de la gestión, ni mucho menos del criterio de los regidores, es y son, la defensa de los intereses del Estado.

En consecuencia, nosotros al haber recibido este informe que señala responsabilidades, estamos en la obligación de autorizar al Procurador para que inicie las acciones legales. Muchas gracias.

**Alcalde:** El regidor Javier Bedoya, por favor.

**Regidor Bedoya Denegri:** Bueno mi punto era simplemente para poder tener un poco más de conocimiento del tema, pero si los regidores lo estiman conveniente, en todo caso lo pasaremos como una cuestión previa, si es que lo consideran así.

**Alcalde:** El regidor Gonzalo Rodríguez Larraín.

**Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle:** Miren yo creo que acá hay un principio y yo considero que el trabajo que se ha hecho es exhaustivo, pero es importante, no podemos dilatar más el tema, acá está el monto que es de S/. 24'273,052 y 89/100 soles, o sea la cifra ya está determinada y este es un monto que ha venido generándose y percibiéndose indebidamente desde el año 2007. Entonces si nosotros queremos poner orden, yo considero que también es importante, creo yo, como un segundo paso, saber si estas personas que van a ser demandadas o en un caso denunciadas, si se encuentra que ha habido dolo de por medio, no van a poder seguir trabajando, hay una serie de factores que se van a generar a raíz de esta demanda; pero sí creo que para evitar dilatar más el tema, porque es un tema que ya se cae de maduro nueve años dilatándose, lo que debemos hacer acá es simplemente aceptar que se inicie el proceso a quien resulte responsable, vamos a ir a autorizar al Procurador y en el camino, obviamente, van a ver personas que van



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



a tener sus argumentos de defensa o lo que fuere y esa es la forma en que yo pienso.

Javier, lo que te quiero explicar es que nosotros no podemos hacer despidos indebidos, no podemos caer tampoco en el juego, este es un proceso paralelo a todas las acciones legales.

No lo sé pero eso se ha determinado recién ahora, sin ánimo de diálogo, lo que te quiero explicar es que si no hacemos esto, peor es lo otro, igual van a seguir trabajando, o sea, tú no puedes hacer un despido arbitrario, con o sin causal, porque sencillamente le vas a dar una herramienta para que lo utilicen en contra tuya. Este es un tema simplemente de evaluación, son 24 millones de soles que se han devengado desde el año 2007.

**Regidora Arenas Ramos:** Igual no tenemos el informe completo, un resumen ejecutivo, no es un informe completo, estará el monto pero estoy segura que hay mucho más.

**Secretaria General:** No hay más intervenciones, señor Alcalde.

**Alcalde:** Bueno pasamos al voto. Se somete a votación aprobar se Autorice al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, inicie las acciones legales y judiciales correspondientes respecto de los hechos detallados y contenidos en el Informe N° 007-2015-2-2165 remitido mediante Oficio N° 315-2016-0300-OCI/MSI de fecha 27 de julio de 2016 - Auditoría de Cumplimiento - Pago de bonificaciones y otros beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron cargos de confianza derivados de pactos colectivos - Período del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2014 emitido por el Órgano de Control Institucional, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos, de los regidores Bedoya Denegri, Rodríguez Larraín de Lavalle, Ramírez CHávarry, Stark Preuss, Paíno Scarpati y Alva Arroyo

¿En contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 2 votos, de las regidoras Arenas Ramos y Bracamonte Guevara

Aprobado por **MAYORÍA**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

**Alcalde:** Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas tardes.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*[Handwritten signature]*  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*[Handwritten signature]*  
DALILA G. CALLE-CASTILLO  
Secretaria General